

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E – 52/2013 /

COLINA, 10 de Enero de 2013.

VISTOS: Memorándum N° 12/13 de fecha 09 de Enero de 2013, de la Asesora Jurídica (S), mediante el cual remite contrato de Arriendo de fecha 07 de Enero de 2013, celebrado con doña Luz Alejandra Plaza Arias, para dictar decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de Arriendo de fecha 07 de Enero de 2013, suscrito con doña **LUZ PLAZA ARIAS** y la Municipalidad de Colina, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**.

2.- El valor de arrendamiento será de \$ 6.000.- (seis mil pesos) por cada participante diario, no pudiendo exceder de un máximo de 220 personas.

3.- La propiedad objeto de arrendamiento tendrá como destino ser utilizada como dependencia Municipal para hospedar a los participantes del "Campeonato Nacional de Rayuela año 2013", que la Municipalidad de Colina ejecutora.

4.- El plazo contractual del presente vinculo será exclusivamente por los días 17-18-19-20 de Enero de 2013.

5.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al ítem presupuestario N° 215-22-09-002-001-000, denominado "Arriendo de Inmuebles" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

Administradora Municipal
Secretaria Municipal
Asesoría Jurídica
Secplan
Dirección de Administración y Finanzas
Ley de Transparencia
Interesada
Oficina de Partes y Archivo

CONTRATO DE ARRIENDAMIENTO

LUZ ALEJANDRA PLAZA ARIAS

CON

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

En Colina 07 de Enero de 2013, entre doña **LUZ ALEJANDRA PLAZA ARIAS**, cédula de nacional de identidad N° 6.492.601-2, con domicilio en Avenida Concepción N° 575 comuna de Colina en adelante “la Arrendadora” por una parte y por la otra la **I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde, don **MARIO ANTONIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.591.497-0, cuya personería consta desde Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de 30 de Noviembre de 2012, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, Comuna de Colina, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Doña Luz Plaza Arias es dueña del inmueble ubicado en Avenida Concepción N° 575 de la Comuna de Colina.

SEGUNDO: La I.Municipalidad de Colina, está organizando actividades deportivas y culturales en la comuna, denominado “Campeonato Nacional de Rayuela año 2013” .

TERCERO: Por el presente instrumento doña Luz Plaza Arias viene en entregar en arrendamiento a la I. Municipalidad de Colina, quien acepta para sí, el inmueble individualizado precedentemente.

CUARTO: El plazo contractual del presente vinculo será exclusivamente por los días 17,18 , 19 y 20 de Enero 2013.

QUINTO: El valor de arrendamiento será de \$ 6.000.- (seis mil pesos) por cada participante diario, no pudiendo exceder de un máximo de 220 personas.

SEXTO: La propiedad objeto de arrendamiento tendrá como destino ser utilizada como dependencia municipal para hospedar a los participantes del “Campeonato Nacional de Rayuela año 2013”, que la I. Municipalidad de Colina ejecutará.

SEPTIMO: Al momento de inicio del presente contrato de arrendamiento las partes elaboraran un acta de entrega la cual formara parte integrante del presente contrato

OCTAVO: La arrendadora se obliga, mientras dure la vigencia del presente contrato a mantener el bien inmueble arrendado libre de embargo, secuestro, nombramiento de interventores, medias precautorias en general, confiscación u otros gravámenes o providencias que permitan las leyes para asegurara las acciones legales de terceros así como litigios, ejecuciones, procedimientos de sucesión de bienes, incautaciones o quiebras, convenio judiciales o extrajudiciales, o cualquier otra perturbación, de hecho o de derecho, que pudiese afectar, embarazar o amenazar los derechos que a la arrendataria le correspondan en virtud del presente contrato.

NOVENO: La I. Municipalidad de Colina en su calidad de arrendataria, declara recibir en este acto, en buen estado de conservación y a su satisfacción la propiedad arrendada, abrigándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado. El inmueble será restituido habida consideración del desgaste por el tiempo y por el uso legítimo, en conformidad a lo dispuesto en la cláusula segunda del presente contrato.

DÉCIMO: La arrendataria se obliga a mantener en perfecto estado de aseo y conservación el inmueble y a reparar a su costo sólo los desperfectos inherentes al uso propio que de él haga. Se compromete también pagar mensualmente en su totalidad la proporción que corresponda las cuentas de Luz eléctrica y agua potable, y servicio de residuos domiciliarios u otro consumo propio de la arrendataria.

UNDÉCIMO: Serán motivos plausibles para que el arrendador desahucie el contrato de arrendamiento, los generales previstos en la Ley, y especialmente, los siguientes:

- 1.- Si la arrendataria se atrasa en el pago de la renta, en los términos establecido en este contrato.
- 2.- Si la arrendataria no cumpliera con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato.

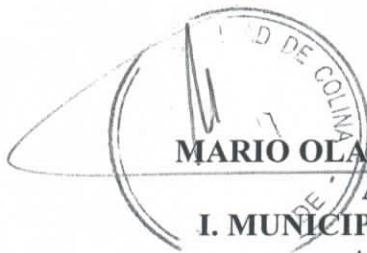
DUODÉCIMO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Colina, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: El presente instrumento se extiende y suscribe en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando la I. Municipalidad de Colina con dos y por la otra parte con una copia.



LUZ ALEJANDRA PLAZA ARIAS

Arrendador



MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

Arrendataria

VALE POR

N° 08

Almacenamiento de 220
fardos, por tres días.

\$ 132.000 diarios. Eso por tres
días de un total de.

\$ 3.960.000 =



DÍA

22

MES

01

AÑO

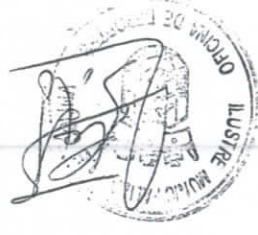
2012

FIRMA:

Luz Lago

DESARROLLO CAMPONATO

- HOSPEDERIAS: SE ALOJO A 12 DELEGACIONES
- SE UTILIZARON HOSTALES DE
- REINA SUR 1 60 CAMAS 18 AL 20 - ENERO
- REINA SUR 2 45 CAMAS 18 AL 20 - ENERO
- ACONCAGUA 105 CAMAS 18 AL 20 - ENERO
- AV. CONCEPCION 220 CAMAS 17 AL 20 - ENERO
- TOTAL 430 CAMAS
- NOTA:
- LA SELECCIÓN DE COPIAPO CONTRATO ALOJAMIENTO EN
- ESMERALDA
- LA SELECCIÓN DE COLINA NO ALOJO EN HOSTALES



**DISTRIBUCION DELEGACIONES
HOSTAL AV. CONCEPCION 220 PERSONAS DIARIAS
17 AL 20 DE ENERO 2013**

NOMBRE HOSTAL		NOMBRE DELEGACIONES						
AV. CONCEPCION	C.OMISION NACIONAL	TALCA	ARICA	IQUIQUE	CURICO	LA CALERA	CHILLAN	
LLEGADA	JUEVES 17 18:00 HORAS	JUEVES 17 18:00 HORAS	JUEVES 17 18:00 HORAS	JUEVES 17 18:00 HORAS	JUEVES 17 18:00 HORAS	VIERNES 18 08:00 HORAS	VIERNES 18 08:00 HORAS	
SALIDA	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	
Nº DE PERSONAS POR DELEGACION	10	35	35	35	35	35	35	



**DISTRIBUCION DELEGACIONES
HOSTAL AV ACONCAGUA 105 PERSONAS
18 AL 20 ENERO**

NOMBRE HOSTAL		NOMBRE DELEGACIONES	
ACONCAGUA	RINCONADA LOS ANDES	PUENTE ALTO	RENGO
Nº DE PERSONAS	35	35	35
LLEGADA	VIERNES 18 08:00 HORAS	VIERNES 18 08:00 HORAS	VIERNES 18 08:00 HORAS
SALIDA	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 16:00 HORAS



DISTRIBUCION DELEGACIONES REINA SUR 105 PERSONAS 18 AL 20 ENERO

NOMBRE DELEGACIONES		NOMBRE HOSTAL	
SALAMANCA	SAN ANTONIO	PARCELA REINA SUR	LA LIGUA
35	35	Nº PERSONAS	35
VIERNES 18 08:00 HORAS	VIERNES 18 08:00 HORAS	LLEGADA	VIERNES 18 08:00 HORAS
DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	SALIDA	DOMINGO 20 16:00 HORAS



**DISTRIBUCION DELEGACIONES
HOSTAL AV. CONCEPCION 220 PERSONAS DIARIAS
17 AL 20 DE ENERO 2013**

NOMBRE HOSTAL		NOMBRE DELEGACIONES						
AV. CONCEPCION	C. COMISION NACIONAL	TALCA	ARICA	LIQUIME	CURICO	LA CALERA	CHILLAN	
Nº DE PERSONAS POR DELEGACION	10	35	35	35	35	35	35	
LLEGADA	JUEVES 17 18:00 HORAS	JUEVES 17 18:00 HORAS	JUEVES 17 18:00 HORAS	JUEVES 17 18:00 HORAS	JUEVES 17 18:00 HORAS	VIERNES 18 08:00 HORAS	VIERNES 18 08:00 HORAS	
SALIDA	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	DOMINGO 20 16:00 HORAS	

